



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 088 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2013

VISTO, El Informe N° 052-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 606138-2013/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 014-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, la Carta N° 004-2013/RCCS/SE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al contrato de ejecución de obra N° 531-2012-ORA/OL, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Andino, se ejecutó la Obra “Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 31 de diciembre del 2012, tal como consta en el Asiento N° 139 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Construcción del Sistema de Riego en el Centro Poblado de Chopccapampa, distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica”, que estará conformado por:

- | | |
|---|------------------------|
| ➤ Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Presidente |
| ➤ Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| ➤ Ing. Renato C. Coronel Sánchez (supervisor de obra) | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité Conformado desarrollara sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 088 - 2013 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 28 ENE 2013

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

